

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN POR CONCESIÓN DIRECTA SIN CONVENIO DESTINADA A GRUPOS MÚSICA LOCAL DEL ESPACIO POBLET PARA EL EJERCICIO 2021

Vista la petición formulada por la Concejalía de Cultura y Patrimonio con la convocatoria de grupos de música locales para que le sea concedida una subvención por colaborar en la financiación de su participación dentro de las actividades del programa FeM Moncada, en el espacio destinado a los grupos de música de Montcada i Reixac al Espacio Poblet.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 19 de julio de 2012 y elevada a definitiva por no presentarse alegaciones y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona correspondiente al día 15 de octubre de 2012.

Visto que en esta Ordenanza establece en su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Visto que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado d) del artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, con la motivación de apoyar la potenciación del ámbito musical en Montcada i Reixac a través de la participación de solistas y grupos musicales, con el propósito de promocionar y difundir el arte musical en el municipio. Dado el grado de excepcionalidad ante la pandemia, donde el sector cultural se ha visto gravemente afectado, desde la Concejalía de Cultura y Patrimonio ha visto adecuado apoyar un poco más el mundo musical local dotando de una subvención directa a los grupos interesados.

Visto que según este mismo artículo establece que, para conceder una subvención de forma directa, será necesaria la incoación de un expediente, en este caso el expediente 96/2021 / SUB de Subvención de Grupos Musicales Espacio Poblet 2021, de la aplicación presupuestaria correspondiente.

Visto que los grupos musicales interesados que han presentado su solicitud mediante un correo electrónico a la dirección de la Concejalía de Cultura y Patrimonio han sido los siguientes

**A<sup>2</sup>**

Components: Ania Casajuana i Andrea Diaz

Estil de música: Pop alternatiu / Indie

**La Nena Samsó**

Components: Enka Alonso, Marc Alongina i José Valera

Estil de música: Pop alternatiu / Indie

**Tort**

Components: Laurent Py, Xavi Álvarez Quevedo, Sergi Sancho Luna, Jordi Boluda Grau i Miguel Ángel Serrano Ibarra

Estil de música: Sludge doom metal

### **Anna Lee**

Components: Anna Lee i 6 cantants (uno per tema)

Estil de música: versions d'Hard Rock

### **L'Home Invent**

Components: Fran Delgado, Carlota Pagès, Bernat Pi, Jordi Fernandez i Jorge Herrero

Estil de música: Pop-indie en català

### **Desenfreno**

Components: José Víctor Jurado Martín, Javier Román López, Joel Villaseca Núñez, Sergio Martín López i Joan Román López

Estil de música: Rock

### **Sergio Cossani**

Components: Sergio Cossani, Tomás Aristimuño, Gaston Gasso i Albano Manganelli

Estil de música: Folk Rock Acústic

### **Los Taraos**

Components: Gerard, Xavi, Lluç, Miguel Márquez i Carlota Parra

Estil de música: Rock i rumba

### **Mr. djroccat (DJ)**

Components: Marc Roca

Estil de música: Electrònica experimental

### **DJ Rivi (DJ)**

Components: Sergi Rivera

Estil de música: Electrònica comercial

### **Salva Criado**

Components: Salva Criado, Mikel Vázquez, Daniel Catena, Aitor Berdiel, Patricia Sarmiento, Gabriel Kazzner i Lúdia Facerias

Estil de música: Música d'autor (folk, jazz i rock)

### **Kilian Noise & Friends of Dark**

Components: Kilian Noise, Marta Rodríguez, Alan Llamo, Erlan Ordóñez i Ramón Castillo

Estil de música: Hard Rock

### **Slow Gravity**

Components: Carla Pacheco, Miquel Alcón, Kilian Noise i Albert Vázquez

Estil de música: Rock alternatiu

### **TresD9**

Components: Ángel Millán, Pau Millán i Maria Josep Obis

Estil de música: Pop-rock

### **Los Confina2**

Components: Joaquín Giraldo i Carlos Galán

Estil de música: versions

Una vez presentados los diferentes grupos, se ha establecido que durante el programa de actividades FeM Moncada, se realizarán diferentes conciertos de una duración de 45 minutos, en el Espacio Poblet, habilitado a tal efecto. Así la relación de actuaciones llevarán el FeM Moncada, los días 22, 23 y 24 de mayo, será la siguiente

#### **Dissabte 22 – Matí**

11'30 – 12'15: **A²**

12'30 – 13'15: **La Nena Samsó**

13'30 – 14'15: **Tort**

#### **Dissabte 22 - Tarda**

19'30 – 20'15: **Anna Lee**

20'30 – 21'15: **L'Home Invent**

21'30 – 22'15: **Desenfreno**

#### **Diumenge 23 - Matí**

11'30 – 12'15: **Sergio Cossani**

12'30 – 13'15: **Los Taraos**

13'30 – 14'15: **Mr. djroccat (DJ)**

#### **Diumenge 23 – Tarda**

18'30 – 19'15: **Slow Gravity**

19'30 – 20'15: **Dj Rivi (DJ)**

20'30 – 21'15: **Salva Criado**

21'30 – 22'15: **Kilian Noise & Friends of Dark**

### **Dilluns 24 – Matí**

12 – 12'45: **TresD9**

13 – 13'45: **Los Confina2**

Visto que en el expediente se incorporan declaraciones juradas de los interesados donde declaran estar al corriente de sus obligaciones con Seguridad Social y AEAT así como autorización de los beneficiarios para comprobar que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como que no concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Visto que la justificación de la subvención por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos que se concedan, de entre las que se prevén en el artículo 22 de esta Ordenanza, será la propia actuación durante los conciertos del programa de actividades de FeM Moncada.

Visto que la garantía propia de esta subvención es la propia actuación por tanto no es necesario ningún pago a cuenta o anticipado, ni garantías.

Visto que esta subvención no es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional.

La adopción de este acuerdo, según las facultades previstas en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones dispuestas por Alcaldía mediante el Decreto 2139/2019.

Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- APROBAR el otorgamiento de una subvención por concesión directa de acuerdo con el apartado d) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones, los beneficiarios siguientes:

<b>Nom del Grup</b>	<b>Nom i Cognoms</b>	<b>NIF</b>	<b>Import</b>	<b>Data d'actuació</b>
<b>A²</b>	Andrea Diaz Márquez	53838683F	300,00 €	22 de maig, d'11'30 a 12'15 h
<b>La Nena Samsó</b>	Marc Alongina Monteverde	43443911Q	450,00 €	22 de maig, de 12'30 a 13'15 h
<b>Tort</b>	Rafael Valladares Aponte	53074372D	750,00 €	22 de maig, de 13'30 a 14'15 h
<b>Anna Lee</b>	Ana M. González Ochoa	16798527V	750,00 €	22 de maig, de 19'30 a 20'15 h
<b>L'Home Invent</b>	Fran Delgado Romero	53027524N	750,00 €	22 de maig, de 20'30 a 21'15 h
<b>Desenfreno</b>	José Víctor Jurado Martín	53027791A	750,00 €	22 de maig, de 21'30 a 22'15 h
<b>Sergio Cossani</b>	Sergio Raúl Cossani	Y7046226Y	600,00 €	23 de maig, d'11'30 a 12'15 h
<b>Los Taraos</b>	Miguel Márquez Venegas	53838694H	750,00 €	23 de maig, de 12'30 a 13'15 h
<b>Mr. djroccat (DJ)</b>	Marc Roca Roca	46608491A	150,00 €	23 de maig,

				de 13'30 a 14'15 h
<b>Slow Gravity</b>	Carla Pacheco Niño	54449720A	600,00 €	23 de maig, de 18'30 a 19'15 h
<b>DJ Rivi (DJ)</b>	Sergi Rivera Pérez	54165976X	150,00 €	23 de maig, de 19'30 a 20'15 h
<b>Salva Criado</b>	Salvador Criado Infante	53030393Y	1.050,00 €	23 de maig, de 20'30 a 21'15 h
<b>Kilian Noise &amp; Friends of Dark</b>	Kilian Ramos Lara	53837547K	750,00 €	23 de maig, de 21'30 a 22'15 h
<b>TresD9</b>	Ángel Millán Viciano	43425545G	450,00 €	24 de maig, de 12 a 12'45 h
<b>Los Confinas2</b>	Carlos Galán Salas	53033017P	300,00 €	24 de maig, de 13 a 13'45 h

Segundo.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de 8.550,00 € (ocho mil quinientos cincuenta euros con cargo a la aplicación presupuestaria 443 33400 48000 Promoción músicos locales del presupuesto del ejercicio 2021 para hacer frente a la subvención que se otorga.

Tercero.- APROBAR las condiciones a que queda sujeto la presente subvención y que se concretan en los siguientes puntos:

1. La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución de los conciertos del Espacio Poblet de Grupos Locales la que se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de mayo de 2021.
2. La justificación de la subvención por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos que se concedan, de entre las que se prevén en el artículo 22 de esta Ordenanza, será la propia actuación durante los conciertos del programa de actividades de FeM Montcada ..
3. El pago de la subvención se realizará de una sola vez previa presentación dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior. Asimismo, antes del pago el / la beneficiario / a deberá acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Los / las perceptores / as de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación:
  - a) El / la beneficiario / a de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
  - b) Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
  - c) Los / las beneficiarios / as deberán hacer constar la col • colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.
  - d) Los / las beneficiarios / as deberán comunicar la petición y / o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
  - e) La subvención otorgada no será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados con la misma finalidad.

El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.

5. Se entenderá aceptada la subvención si el / la beneficiario / a no ha manifestado expresamente sus objeciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

6. En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Cuarto.- ENVIAR el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria instrumental en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y 8 y siguientes de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno de Cataluña